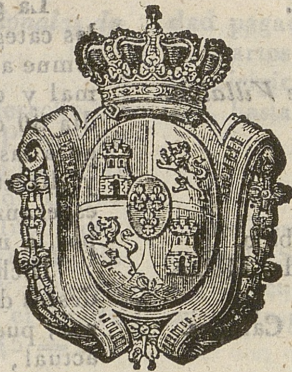


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 3 de Abril de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 85.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El dia 6 del corriente desertó en su marcha desde esta Ciudad á la de Santander el Soldado de la Compañía de Depósito del Regimiento de la Corona Infantería ligera Peninsular Domingo Borregan, y á fin de que los Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia puedan descubrir el paradero y captura en su caso al referido desertor, se insertan á continuacion sus señas, encargando á los indicados Alcaldes y Empleados que en el caso de ser habido le pasen con la debida seguridad á disposicion del Excmo. Señor General Gobernador de esta Plaza. Valladolid 31 de Marzo de 1845. = Laureano de Arrieta.

Señas del fugado.

Edad 25 años, pelo negro, cejas id., ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = La falta de cumplimiento por parte de algunos Ayuntamientos á la circular de esta Intendencia de 12 de Febrero último, en que se prevenía la presentacion de los testimonios de valores de Propios y Arbitrios y su pago inmediato del respectivo contingente, ha dado lugar á imponer á los morosos la multa de diez ducados que será exigida por comisionados de apremio si en el término preciso y perentorio de ocho dias no se realiza aquel servicio; en su virtud se inserta á continuacion la nota de los pueblos que se hallan en descubierto para el

debido conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de los mismos. Valladolid 31 de Marzo de 1845. = Manuel de Villaverde.

Nota de los pueblos que no han presentado los testimonios de valores de Propios y Arbitrios del año de 1844, ni realizado el pago de su respectivo contingente.

Partido de Medina.

Bobadilla.
Carrioncillo.
Foncastin.
Moraleja de las Panaderas.
Torrecilla del Valle.
Villanueva de Duero.
Villanueva de las Torres

Partido de Olmedo.

Alcazaren.
Boecillo.
Honcalada.
Honquillana.
Hornillos.
Mojados.
Portillo y su Arrabal.
Puras.
San Miguel del Arroyo.
San Pablo de la Moraleja.
Valdestillas.

Partido de la Mota.

Casasola de Arion.

Castrodeza.
Gallegos.
Matilla de los Caños.
San Cebrian de Mazote.
San Pelayo.
San Salvador.
Torrelobaton.
Urueña.
Vega de Valdeironco.
Velilla.
Velliza.
Villavellid.
Villan de Tordesillas.
Villalar.
Villamarciel.
Villar de Frades.
Villasaxmir.

Partido de Peñafiel.

Bocos.
Campaspero.
Canalejas.
Cojeces del Monte.
Molpeceres.
Montemayor.
Padilla de Duero.
Piñel de abajo.
Torre de Peñafiel.
Valbuena.

Partido de Valoria.

Cabazon.
Castrillo Tegeriego.
Castronuevo.
Castroverde de Cerrato.
Cubillas de Santa Marta.
Esguevillas.
Mucientes.
Torrefombellida.

Partido de la Nava.

Cubillas de Santa Marta.
Fresno el Viejo.

Trigueros.
Valoria.
Villarmentero.
Olmos de Esgueva.

Tordehumos.
Villagarcía.

Partido de Villalon.

Partido de Valladolid. Castrobol.
Castroponce.
Geria. Ceinos.
Herrera. Melgar de abajo.
Renedo. Quintanilla del Molar.
Robladillo. Roales.

Partido de Rioseco.

Cabreros del Monte. Santervas de Campos.
Moral de la Reina. Villabarúz.
Pozuelo de la Orden. Villacreces.
Zorita de la Loma. Villalon.
Villavicencio.

Insértese. — Arrieta.

Administracion de Rentas de la Provincia de Valladolid. = Cumpliéndose en este dia el primer trimestre para el pago de las contribuciones de cuota fija, es de mi deber recordar á las Corporaciones Municipales de la Provincia la puntual entrega en Tesorería de las cantidades que respectivamente se hallen adeudando, tanto por el indicado concepto, como de la anticipacion del primer semestre de la contribucion del Subsidio industrial y de comercio, efectuándolo antes del 15 del próximo Abril; con lo cual no solo llenarán uno de los principales deberes, sino que evitarán el apremio en justo obsequio de los contribuyentes. Valladolid 31 de Marzo de 1845. = José Sanchez Torres. = Señor Presidente del Ayuntamiento constitucional de.....

Insértese. — Arrieta

Lic D. Angel Garcia Monsalve, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido, etc.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Julianez, soltero, jornalero, natural de Aguilar de Campos, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por robo ejecutado en 31 de Enero último en el camino Real que se dirige desde Rioseco al pueblo de Ceinos á Norverto Hernandez, natural del Bas, Provincia de Estremadura, para que se presente en la Cárcel nacional de esta Cabeza de Partido en el término de treinta dias á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona, y para que no pueda alegar ignorancia he proveido se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia. Dado en Villalon á 28 de Marzo de 1845. = Angel Garcia Monsalve. = Por su mandado, Lorenzo de Torres y Gil.

Insértese. — Arrieta.

La grande concurrencia de personas de todas las categorías, sexos y edades que anunció el solemne acto de la inauguracion de las Escuelas Normal y de Párvulos verificada en esta Capital el dia 30 de Marzo último, hizo concebir desde luego á las respectivas Juntas de Instruccion primaria y directiva de las Escuelas de Párvulos, la grata esperanza de que no serán estériles sus esfuerzos por la mejora de la instruccion del pueblo.

Dichosamente ven cumplidos sus filantrópicos deseos de una manera muy superior á sus esperanzas, pues solo en los dias 31 de aquel mes y 1.º del actual, han sido inscritos 192 niños en la Escuela de Párvulos, siendo muchísimos los que aguardan su admision. En la Escuela Normal se han presentado tambien varios jóvenes alumnos que aspiran al magisterio de Instruccion primaria.

Penetrada la Junta directiva de Párvulos de la necesidad, cada dia mas apremiante, de aumentar el número de Escuelas de aquella clase, no puede menos de excitar nuevamente el celo caritativo y filantrópico de cuantas personas se hallen en estado de inscribirse en la Sociedad, para que lo hagan en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento donde continúa abierta la suscripcion. Valladolid 2 de Abril de 1845. = Laureano de Arrieta.

Continúa la lista de los Señores que se han suscrito para la creacion de Escuelas de Párvulos en esta Ciudad.

Nombres	Núm. de acciones.
Señora Viuda de Sigler.	4
D. Felix Pereda	1

(Se continuará.)

Segue abierta la suscripcion en la Secretaría del Ayuntamiento.

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

En doscientos ochenta y ocho reales ha sido tasado el desmonte de una casa sita en Renedo, que perteneció á la fábrica de su Iglesia, y cuyo remate ha de celebrarse el dia 13 del próximo mes de Abril de once y media á doce de su mañana en los estrados de la Intendencia ante los Señores Contador y Administrador de Bienes nacionales. Lo que se anuncia al público á fin de convocar licitadores, quienes podrán informarse del expediente y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de Don Genaro Herrero Blanco, Valladolid 28 de Marzo de 1845. Domingo Gutierrez Calderon.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Se arrienda en pública subasta el derecho de portazgo que se paga por el tránsito del Puente de Puente-duero, que perteneció al Cabildo Catedral y Convento de San Pablo de esta Ciudad. El remate se celebrará en los estrados de la Intendencia el día 27 de Abril próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 6,066 rs. 23 mrs., y estando á la vista el pliego de condiciones para el citado arriendo. Valladolid 28 de Marzo de 1845. = Domingo Gutierrez Calderon.

El Intendente militar de los reinos de Granada y Jaen.

Hace saber: Que debiendo subastarse el servicio de utensilios á las tropas del Ejército, estantes y transeuntes en esta Provincia, la de Almería y Jaen, por el término de cuatro años, contados desde primero de Octubre del corriente, á fin de Setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones y órdenes vigentes; se señala para el único remate el día 1.º de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, en el despacho de esta Intendencia militar, en la que estará de manifiesto el expresado pliego de condiciones y demas órdenes relativas á dicho servicio, que tambien existen en poder de los Ministros de Hacienda militar de las cuatro Provincias que componen este distrito; en el concepto de que están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten siempre que sean producidas en términos de hallarse en esta Intendencia doce dias antes del señalado para el remate. Granada 16 de Marzo de 1845. = Juan Miguel de Arrambide. = Manuel Martinez de Hurtado, Secretario.

Insértese. = Arrieta.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la villa de Matapozuelos, partido de Olmedo, por fallecimiento del Lic. Don Basilio de Pano que la obtenia: su dotacion consiste en 6,000 rs. vn. pagados de Propios, y ademas 300 para que el Profesor pague la renta de la casa que habite, en el interin se concluye en las Consistoriales la que le está preparada; el referido pueblo consta de doscientos sesenta y cinco vecinos poco mas ó menos; ocupa una excelente posicion topográfica, y la circunstancia de que sus edificios no tienen mas que un solo piso habitable hace que sus calles espaciosas ventilen, haciendo su atmósfera saludable. Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos necesarios dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde constitucional de dicho pueblo en todo el mes de Abril. Se advierte que el Médico estará libre de contribuciones y cargas concegiles.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Barcial de la Loma: su dotacion consiste en ciento sesenta fanegas de trigo de buena cali-

dad pagadas en el mes de Agosto por sus vecinos y los partos y golpes de mano airada. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Ayuntamiento, francas, hasta el dia 30 de Mayo próximo.

Se vende una Casa libre de todo censo en la calle de Santa Clara, número 22. El que quisiere verla acudirá á su dueña Agueda Sanchez, vive en el Hospital de Esgueva de esta Ciudad.

MANUAL

teórico-práctico de Profesores de instruccion primaria y de aspirantes al profesorado, ó sea curso completo de PRIMERA ENSEÑANZA segun el espíritu y letra de la ley vigente de 21 de Julio de 1838. Por MIGUEL ISAAC DE LEON, Profesor de instruccion publica por S. M. (Q. D. G.) é individuo de honor y mérito de diferentes sociedades literarias.

TERCERA EDICION. Ocho mrs. pliego.

EXTRACTO.

Esta interesante publicacion, contiene, bajo un plan rigurosamente prolijo y filosófico, todos los ramos de enseñanza exigidos por la citada ley, y ademas los que aunque no comprendidos en esta deben considerarse justamente como indispensables para la mas perfecta inteligencia de aquellos, y para la mas cabal instruccion de los Señores Profesores: siguese pues á esta primera parte una estensa esposicion crítico-filosófica de los principales métodos de enseñanza conocidos y practicados hasta el dia, y concluye con un importantísimo apéndice de curiosas observaciones y noticias de suma utilidad, acerca de todos y cada uno de los diversos ramos que constituyen el profesorado de la primera educacion: todas estas relevantes circunstancias hacen que no solo sea útil la mencionada obra á los Señores Maestros de primeras letras á quienes principalmente se destina, sino tambien á los Señores Padres de familia que gustan educar á sus hijos sin intervencion de instructores estraños, y á cuantas personas suelen dedicarse por vocacion ú otra causa á la tan difícilísima como espinosa y benemérita profesion de educar la niñez.

PROSPECTO.

Si como generalmente se cree, es cierto que el mérito positivo de toda obra se encuentra siempre en razon directa de la deferencia y predileccion con que es acogida por el público, y del juicio que desde luego forman de ella los hombres imparciales é ilustrados, grande debe ser ciertamente el que posea en su género la publicacion que nos ocupa, y cuya tercera edicion notablemente corregida y mejorada acabamos de anunciar. La extraordinaria y cuasi increíble aceptacion con que han sido recibidas y agotadas las dos ediciones primeras, hechas desde Enero del

año último, y de que no queda ya más ejemplar que el que ha de servir para la reimpression que anunciamos, es un hecho que nos excusa de todo elogio, y que de un modo infinitamente más claro y veraz que los encomios mejor expresados, manifiesta cual puede ser el mérito ó demérito real de la importante obra que tan brillante y poco común éxito acaba de conseguir.

Recompensado ya suficientemente de su im-
probo trabajo el autor de esta obra celebrada con los considerables emolumentos que le han producido las dos agotadas ediciones, y deseoso por tanto de dar al profesorado español una prueba inequívoca de reconocimiento y desinterés, ha decidido hacer por suscripción, una edición económica, en obsequio de los Señores Profesores á quienes la escasez de facultades, tan frecuente por desgracia en esta clase benemérita y distinguida, no les haya permitido adquirirse las ediciones primeras, cuyo precio en rústica ha sido 30 rs. vn. desde el primero al último ejemplar.

La obra constará de dos tomos en 4.º español de 17 pliegos cada uno, con láminas litografiadas; y saldrá por entregas mensuales de ocho ó mas pliegos; pero la repartición á los suscritores de provincia se hará por tomos completos.

Su precio es á razon de 8 mrs. pliego, ó sean 8 rs. toda la obra en esta ciudad, y 4 rs. mas á los suscritores que hubieren de recibirla franca por el correo; las láminas se pagarán á parte del texto á razon de 2 rs. cada juego que es lo que cabalmente cuestan al autor.

Las suscripciones de provincia se verificarán remitiendo al editor, en carta franca, una libranza de 14 rs. vn. contra la administracion de correos de esta ciudad.

El pago de 14 mrs. que por razon de giro debe abonar en correos cada suscripcion en el acto de sacar la libranza de su importe, será de cuenta de los señores suscritores.

Por regla general no se sacará del correo correspondencia alguna que viniere sin franquear; lo que avisamos oportunamente para que las personas que por cualquier causa tuvieren necesidad de escribirnos, procuren evitarse el disgusto de ver sin efecto sus comunicaciones.

La correspondencia de los señores suscritores habrá de venir con el sobre siguiente para que no pueda confundirse con nuestra correspondencia particular, ni espere mentar su cumplimiento los retrasos que de otro modo serian indispensables.

Alava. — Señor Editor del Manual Completo de Instruccion primaria. — Vitoria. — Franco.

Importantes: La gracia de 8 mrs. pliego, y 2 rs. el juego de láminas, no es extensiva sino á los primeros 500 suscritores; todas las personas que se suscribieren despues de reunido este número, habrán de pagar 22 rs. por toda la obra franca de porte y 18 en mano propia: sirva pues de oportuno aviso á los morosos.

Segunda: Por regla general; toda suscripcion que no viniere acompañada de su correspondiente total importe en letra sobre correos, producirá el

mismo efecto que si jamas se hubiese recibido; es decir: que no será anotada, ni servida.

Al fin del segundo tomo daremos la lista general de los señores suscritores, con expresion de sus respectivas residencias.

Insértese. — Arrieta.

HISTORIA

DEL CONSULADO Y DEL IMPERIO EN FRANCIA,

por Mr. Thiers, traducida al castellano y anotada por Don Pedro de Madrazo. Edicion adornada con 60 magníficos grabados en acero y portadas de oro y colores.

PROSPECTO.

La utilidad de la Historia cuya publicacion emprendemos, á nadie puede ocultarse; por otra parte, el extraordinario interés con que en todas las naciones se leen las páginas de la memorable Revolucion francesa que trastornó la faz de la Europa moderna, es una garantía segura de que esta nueva Historia, donde se desarrolla el cuadro de las dos grandes épocas que fueron resultado de aquella, no ha menester de encarecimiento para que su lectura se difunda con la misma celeridad con que se ha difundido la primera.

No carecerá pues ni de interés ni de utilidad esta última obra de uno de los mas célebres publicistas de la Francia; y si se atiende á la justa reputacion de que goza Thiers por su mérito especial en la narracion de los sucesos militares, es de esperar que una Historia donde tanto abundan estos sucesos, en nada desmerecerá de la narracion de los hechos de la revolucion que vienen á ser su preámbulo.

Esta obra constará de 44 entregas á 4 reales cada una en Madrid y á 5 en las provincias, que formarán cuatro tomos. Los grabados de retratos, hechos militares y demás, se repartirán con ellas. Los retratos de los principales personajes irán acompañados de sus correspondientes biografias.

La 1.ª entrega saldrá á mediados de Marzo próximo, pues nos consta que en Paris no saldrán los tres primeros tomos sino á fines de Febrero, no estando todavía hecho el prólogo que vá en el primero, ni empezado á imprimirse el tercero; y las restantes con la velocidad posible, en igual carácter de letra, papel y tamaño que el prospecto. Se ha estrenado espresamente una fundicion compacta para esta obra.

La edicion que tenemos el honor de presentar al público quedará terminada un mes despues de acabada de publicar la original, y absteniéndonos de encomiarla dejaremos al público que juzgue sobre el mérito de nuestra edicion y de las otras que habrán de aparecer.

NOTA. Aunque la obra pase de las cuarenta y cuatro entregas, el precio de ella no excederá para los suscritores de Madrid de 176 reales, y para los de las provincias de 220.

Se suscribe en esta Ciudad en la libreria de Rodriguez.